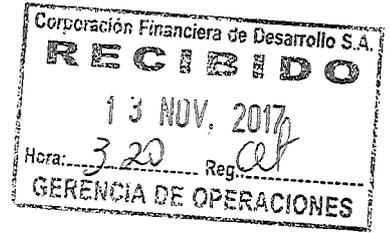


MEMORÁNDUM No. 0108-2017/GGHA



A : Monica Angulo Izquierdo. ✓
Sub Gerente de Tecnologías de Información.

DE : Yanira Lozano Meza.
Ejecutiva de Compras y Presupuesto.

ASUNTO : Aprobación de estandarización del sistema contraincendios FM-200.

FECHA : 13 de noviembre del 2017.

Habiéndose recibido el Informe Técnico N° INF 015-2017/GO emitido por la Gerencia de Operaciones y el Informe Legal N° 010-2017/GAJC, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Cumplimiento, respecto a la procedencia de estandarizar el servicio de mantenimiento del sistema contraincendios FM-200.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Informe Técnico N° INF 015-2017/GO, sustenta técnicamente la necesidad de estandarizar el servicio de mantenimiento del sistema contraincendios FM-200, con la finalidad de cumplir con los lineamientos de implementación de las buenas prácticas de seguridad, para asegurar la continuidad del negocio;
2. Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, mediante Resolución N° 011-2016-OSCE/PRE, aprueba la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD a través de la cual se establecen los lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular;
3. Que, el numeral VI. de la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD señala que la estandarización es el proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo, los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes;
4. Que, la Gerencia de Operaciones mediante Informe Técnico N° INF 015-2017/GO, en estricto cumplimiento de la mencionada directiva, expone que COFIDE cuenta con dos sistemas contraincendios FM 200 instalados en los ambientes del Data Center Principal y la Central Telefónica de COFIDE:

Data Center Principal

Tipo de Equipamiento	Componentes	Características		Cantidad
	1) Cilindro Extintor	Tipo de Agente:	FM-200	1
		Fabricante:	CHEMETRON FIRE SYSTEMS	
		Modelo:	Beta 95	
		Capacidad (Lbs):	48 a 96 Lbs.	
		Peso Vacío Cilindro (Lbs):	62.4 Lbs.	

Sistema Contra Incendios FM-200		Peso FM-200 (Lbs):	137.6 Lbs.	
		Presión del Cilindro (Psi):	360 Psi.	
	2) Panel de Control	Marca y Modelo:	Notifier RP-2002	1
	3) Estación Manual de Disparo:	Genérico		1
	4) Estación Manual de Aborto:	Genérico		1
	5) Válvula Solenoide:	Dispositivo actuador para descarga de FM-200		1
	6) Detector de Humo	Tipo:	Fotoeléctricos	4
	7) Detector de Temperatura y Humedad	Tipo:	Híbrido	3
	8) Detector de Aniego	Tipo:	Empotrado en el piso	1

Central Telefónica

Tipo de Equipamiento	Componentes	Características		Cantidad
Sistema Contra Incendios FM-200	1) Cilindro Extintor	Tipo de Agente:	FM-200	1
		Fabricante:	CHEMETRON FIRE SYSTEMS	
		Modelo:	Beta 95	
		Capacidad (Lbs):	48 a 96 Lbs.	
		Peso Vacío Cilindro (Lbs):	62.2 Lbs.	
		Peso FM-200 (Lbs):	118 Lbs.	
		Presión del Cilindro (Psi):	360 Psi.	
		2) Panel de Control	Marca y Modelo:	
	3) Estación Manual de Disparo:	Genérico		1
4) Estación Manual de Aborto:	Genérico		1	
5) Válvula Solenoide:	Dispositivo actuador para descarga de FM-200		1	
6) Detector de Humo	Tipo:	Fotoeléctricos	4	
7) Detector de Temperatura y Humedad	Tipo:	Híbrido	1	
8) Detector de Aniego	Tipo:	Empotrado en el piso	1	

Y por la importancia de estos equipos de prevención, así como el valor de los activos de información que están en riesgo, y las mejores prácticas de seguridad y continuidad del negocio, es indispensable contar con el soporte propio de la marca, incluido los repuestos originales del fabricante, al equipamiento preexistente;

5. Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica y Cumplimiento, mediante Informe Legal N° 010-2017/GAJC, opina que es procedente la estandarización de los servicios solicitados por la Gerencia de Operaciones, por cumplir con los requisitos formales necesarios para su aprobación de conformidad a lo dispuesto por la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD;
6. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 76° de la Constitución Política del Perú y el artículo 1° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, las entidades del Sector Público deben realizar sus procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, de acuerdo a los lineamientos que señala la Ley;
7. Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 057-GG-2017 de fecha 06.06.2017, se delegó en el Ejecutivo de Compras y Presupuesto o quien haga sus veces, la facultad de autorizar los procesos de estandarización.

De conformidad a lo dispuesto la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante la Ley N° 30225, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, y en su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2017-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, el Informe Técnico N° INF 015-2017/GO, el Informe Legal N° 010-2017/GAJC y las facultades delegadas en la Resolución de Gerencia General N° 057-GG-2017;

SE RESUELVE:

1. Aprobar la estandarización del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contraincendios FM-200, detallados en el numeral 4 de los CONSIDERANDO, por el período de tres años, a partir de su aprobación o hasta que varíen las condiciones que determinaron la presente estandarización.
2. Disponer la publicación del presente, en la página web de COFIDE al día siguiente de producida su aprobación.

Atentamente,



YANIRA
LOZANO
MEZA

